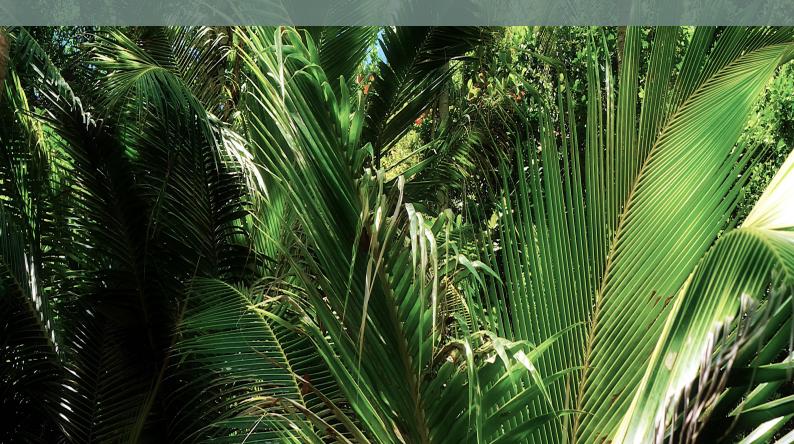


ARTTRES Salvaguarda E



Reconocimientos

Informes posibles gracias a una subvención de la Fundación William y Flora Hewlett a Rainforest Foundation US y

Rainforest Foundation Norway para el proyecto titulado "Garantizando la Integridad de los Mercados de Carbono en

el Financiamiento de Soluciones Basadas en la Naturaleza". Este proyecto tiene como objetivo brindar apoyo a líderes

y organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para abordar los avances en los mercados de carbono y

participar en procesos REDD+ a nivel jurisdiccional. Al hacerlo, este proyecto busca fortalecer el mercado de carbono

de alta integridad para Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) frente al cambio climático, que proporcionan ben-

eficios económicos, sociales y ambientales para los países y comunidades locales que generan los créditos de carbono.

Los editores desean expresar su agradecimiento a las organizaciones que asesoraron en el desarrollo de estos

materiales:

Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)

Asociación de Pueblos Amerindios (APA)

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP)

Global Justice Clinic/New York University

Fotografía: Selva. Crédito: Climate Law and Policy

2

Objectivo y estructura de este documento

El objetivo de este documento es proporcionar una clara comprensión del alcance y la cobertura de esta salvaguarda y lo que los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PI y CL) deben esperar de los procesos liderados por gobiernos nacionales y subnacionales ("Participantes") al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES en el marco de esta salvaguarda.

El análisis contenido en este documento se basa en la experiencia práctica de los autores y en las prácticas internacionales recomendadas. Las citas directas de TREES se señalarán adecuadamente y en cursiva.

Esta guía se divide en dos secciones y preguntas asociadas:

- ¿Qué es la Salvaguarda TREES 'E' y cómo protege a los PI y las CL? Esta sección explicará el alcance y la cobertura de esta salvaguarda, y cómo reconoce y protege los derechos de los PI y las CL.
- ¿Qué esperar al demostrar cumplimiento con la Salvaguarda TREES 'E'? En esta sección se explicará lo que los PI y las CL deben esperar de los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES en virtud de esta salvaguarda.

1. ¿Qué es la Salvaguarda E y cómo protege a los PI y las CL

A modo de recordatorio, la salvaguarda TREES E, en consonancia con la salvaguarda de Cancún E establece: "Que las acciones son coherentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, asegurando que las acciones mencionadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP16 no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que se utilicen para incentivar la protección y conservación de los bosques naturales y sus servicios del ecosistema, y para mejorar otros beneficios sociales y ambientales!". La salvaguarda E tiene tres temas y su alcance se examinará a continuación:

- TEMA 5.1 No conversión de los bosques naturales.
- TEMA 5.2 Proteger los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios del ecosistema.
- TEMA 5.3 Mejora de los beneficios sociales y ambientales.

TEMA 5.1 No conversión de los bosques naturales

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales garanticen que las actividades de REDD+ no se utilicen para la conversión de bosques naturales, lo que tiene implicaciones particulares para el aumento de las reservas forestales de carbono mediante el uso de plantaciones².

La importancia de reducir la conversión de bosques naturales en tierras utilizadas para otros fines es evidente. Sobre todo si se tiene en cuenta que la creciente demanda internacional de materias primas como la palma aceitera, el azúcar, la madera, la pulpa, el papel y, cada vez más, los biocombustibles y las materias primas, ha provocado un aumento significativo de la conversión de bosques naturales en plantaciones.³ Además, uno de los riesgos de REDD+ para la biodiversidad que se discute con frecuencia es la creación de incentivos perversos que socavarían los objetivos de biodiversidad, sobre todo subvencionando o facilitando de otro modo la extracción de madera a escala industrial ⁴.

 $^{{}^{1}}https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-ESG-Safeguards-Guidance-Document-Aug-2021.pdf} \\$

²Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., and Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. ClientEarth, Londres, Reino Unido.

³FAO, (2023) Evaluación de los recursos forestales mundiales

⁴Global Witness, 2010, Comprender REDD+.

Otro riesgo que la aplicación de REDD+ puede causar a la biodiversidad es el desplazamiento de la deforestación y la degradación a zonas con bajo contenido de carbono pero ricas en biodiversidad, o la conversión o reforestación de una zona con especies arbóreas no autóctonas, a menudo monocultivos con mayor ahorro de carbono⁵.

Por lo tanto, se espera que los derechos e intereses relevantes de los PI y CL sean reconocidos en este tema de salvaguardas, ya que se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales definan y protejan los bosques naturales de ser reconvertidos por las acciones REDD+, otorgando más protecciones a los derechos de tenencia de la tierra de los PI y CL.

TEMA 5.2 Proteger los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios del ecosistema

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales protejan y conserven las zonas forestales naturales, la biodiversidad y los servicios del ecosistema que podrían verse respaldados por las acciones REDD+. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) define la diversidad biológica como "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas". Esta definición significa que la diversidad biológica no sólo se refiere a los organismos vivos, sino también a los procesos de los ecosistemas, los hábitats, los ciclos hidrológicos, los procesos de erosión y sedimentación, los paisajes, etc⁷.

⁵Schmidt, L., Phiapalath, P., McBreen, J., (diciembre de 2012), REDD+ related risks, opportunities and safeguards for biodiversity conservation - a survey of issues and options in Lao PDR and Ecuador Synthesis Report. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

⁶https://www.cbd.int

El Convenio sobre la Diversidad Biológica define un "hábitat" como el lugar o tipo de sitio donde se encuentra de forma natural un organismo o población. "Hábitat natural crítico" _se refiere a los hábitats que no han sido creados por el hombre y que cumplen una función crítica para un organismo o una población que, en ausencia o desaparición de ese hábitat, podría verse gravemente afectado o extinguirse. Los conocimientos específicos sobre un hábitat (ya sean conocimientos comunes, conocimientos tradicionales o el resultado de una investigación científica formal) son siempre la base para identificar los hábitats naturales críticos. A menudo, pero no siempre, esto ha dado lugar a la asignación de un estatus de protección a dicho hábitat crítico. El principio se refiere a la protección jurídica en todos los niveles de gobernanza. La ausencia de protección jurídica por sí sola no puede utilizarse para concluir que un hábitat no debe considerarse un hábitat natural crítico. Se hace referencia al conocimiento sobre la importancia y el valor intrínseco de un hábitat. El principio de precaución prevalece cuando esos conocimientos son insuficientes o no concluyentes.

Los hábitats naturales críticos, su ubicación, sus características y su valor crítico pueden identificarse en función de su estatus de protección legal real o propuesto, de los conocimientos comunes o tradicionales o indígenas, o de la información científica sobre su valor. La protección jurídica se refiere a todos los niveles de gobierno, así como a convenios y acuerdos internacionales como la Convención relativa a los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). Los conocimientos científicos pueden adoptar la forma de investigaciones científicas revisadas por expertos y publicadas, o de listas de inventario elaboradas por fuentes autorizadas como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Las grandes organizaciones no gubernamentales de conservación como el Fondo Mundial para la Naturaleza, Birdlife International y Conservation International también pueden ser fuentes de información útil.

Además, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EEM)⁸ define los servicios de los ecosistemas como los beneficios que proporcionan los ecosistemas, entre los que se incluyen: "Servicios de aprovisionamiento, como alimentos, agua, madera, fibra y recursos genéticos; servicios de regulación, como la regulación del clima, las inundaciones, las enfermedades y la calidad del agua, así como el tratamiento de residuos; servicios culturales, como el ocio, el disfrute estético y la realización espiritual; y servicios de apoyo, como la formación del suelo, la polinización y el ciclo de nutrientes"⁹.

Se espera que los derechos e intereses pertinentes de los PI y las CL se reconozcan en el marco de este tema de salvaguarda, ya que los gobiernos nacionales y subnacionales deben garantizar que sus acciones REDD+ incentiven la protección de los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios del ecosistema, otorgando así una mayor protección a las tierras, territorios y recursos de los PI y las CL.

TEMA 5.3 Mejora de los beneficios sociales y ambientales

Para abordar y respetar este tema, se espera que los gobiernos nacionales y subnacionales utilicen las acciones REDD+ para mejorar los beneficios sociales y medioambientales. De acuerdo con el lenguaje de la salvaguarda de Cancún 'E', mejorar los beneficios sociales y ambientales requiere tener en cuenta la necesidad de medios de vida sostenibles de los PI y LC y su interdependencia de los bosques en la mayoría de los países, reflejada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en el Día Internacional de la Madre Tierra¹⁰. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado que el derecho a la vida en virtud del Protocolo de San Salvador incluye el deber de conservar los bosques¹¹. Esto se debe a la relación entre los bosques y los medios de subsistencia, donde el tribunal reconoció que la conservación de los bosques era necesaria para garantizar los medios de subsistencia¹² ya que los PI y las CL a menudo dependen de actividades de subsistencia específicas¹³. Algunos ejemplos de medios de vida tradicionales que dependen de actividades de subsistencia y sistemas colectivos tradicionales son la caza, la recolección y la pesca que se llevan a cabo en territorios ancestrales¹⁴.

⁸La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EEM) fue solicitada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en 2000. Iniciada en 2001, el objetivo de la EEM era evaluar las consecuencias del cambio de los ecosistemas para el bienestar humano y la base científica de las medidas necesarias para mejorar la conservación y el uso sostenible de esos sistemas y su contribución al bienestar humano.

⁹Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) Ecosystems and Human Well-being: Síntesis, p. 39

¹⁰https://redd.unfccc.int/fact-sheets/safeguards.html

¹¹Rey, D., Roberts, J., Korwin, S., Rivera, L., y Ribet, U. (2013) A Guide to Understanding and Implementing the UNFCCC REDD+ Safeguards. ClientEarth, Londres, Reino Unido.

¹²CIDH, (2009) Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, op cit, p. 64.

¹³CIDH, Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 79, p ar. 140(f).

¹⁴CIDH, (2009)Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, op cit, p. 64.

Se espera que los derechos e intereses relevantes de los PI y CL sean reconocidos bajo este tema de salvaguarda, ya que los gobiernos nacionales y subnacionales deben garantizar que sus acciones REDD+ mejoran los beneficios sociales y medioambientales, reconociendo y promoviendo así su interdependencia con los bosques y sus medios de vida sostenibles.

2. ¿Qué esperar al demostrar cumplimiento con la salvaguarda TREES 'E'?

Esta sección explicará qué deben esperar los PI y las CL de los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar el cumplimiento de los indicadores TREES en el marco de esta salvaguarda. Téngase en cuenta que el documento de "Orientación sobre Salvaguardas de TREES" proporciona una lista prescriptiva de los requerimientos del Organismo de Validación y Verificación (OVV) para el aporte de información en cada salvaguarda¹⁵. Esta sección, en cambio, pretende proporcionar una comprensión clara a los PI y CL de los tipos de información que deben esperar ver de procesos dirigidos por gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con los indicadores TREES bajo esta salvaguarda, y cuál es más relevante para ellos.

Como recordatorio, dentro de cada tema, TREES tiene tres tipos de indicadores con los que los gobiernos nacionales y subnacionales tendrían que demostrar cumplimiento. El documento de orientación de TREES establece lo siguiente en relación a cada tipo de indicador:

- Indicadores estructurales: demostrar que las medidas de gobernanza pertinentes (por ej., políticas, leyes y arreglos institucionales) están vigentes en el país o jurisdicción(es) aplicable(s) para garantizar que el diseño y la implementación de las acciones REDD+ se realicen en línea con el tema de salvaguardas pertinente. Estos acuerdos pueden formar parte del marco jurídico nacional o subnacional o pueden ser acuerdos específicos de REDD+16.
- Indicadores de proceso: demostrar que existen procesos, procedimientos o mecanismos adecuados para promulgar y aplicar las medidas descritas en el Indicador Estructural¹⁷.

¹⁵https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2022/01/TREES-Val-and-Ver-Standard-v2-Dec-2021.pdf

 $^{^{16}} https://www.artredd.org/wp-content/uploads/2021/12/TREES-ESG-Safeguards-Guidance-Document-Aug-2021.pdf$

• Indicadores de resultados: demostrar que se están supervisando los resultados de la implementación de cada tema. Para el indicador de resultados de todos los temas, los Participantes deberán identificar y describ ir los parámetros de monitoreo seleccionados, incluyendo cómo se define un resultado satisfactorio, los métodos de monitoreo que se utilizarán y un resumen de los datos recopilados. Si el análisis de los datos no indica un resultado satisfactorio, deberá incluirse una descripción de cómo se modificarán las medidas de gobernanza o los procesos de apoyo, procedimientos o mecanismos (indicadores de estructura o proceso)¹⁸.

TEMA 5.1 No conversión de los bosques naturales

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicadores estructurales

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias en vigor, y procedimientos asociados relacionados en todo o en parte con este tema, que se aplican al diseño y ejecución de las acciones REDD+.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados y relacionados con este tema.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias identificadas se aplican al diseño y la ejecución de las acciones REDD+, centrándose en garantizar que estas acciones REDD+ no conduzcan a la conversión de los bosques naturales.

Indicador de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas pertinentes existentes para las acciones REDD+ y los man datos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular las actividades/procesos realizados para identificar los bosques naturales en el contexto del diseño y ejecución de las acciones REDD+.

Indicador de resultados

Descripción y pruebas de que las acciones REDD+ no han conducido a la conversión de bosques naturales.

TEMA 5.2 Proteger los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios del ecosistema

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicador estructural

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias en vigor, y procedimientos asociados relacionados en todo o en parte con este tema, que se aplican al diseño y ejecución de las acciones REDD+.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados y relacionados con este tema.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo los acuerdos legales, políticos y/o regulatorios identificados se aplican al diseño e implementación de las acciones REDD+, con un enfoque en asegurar que estas acciones REDD+ protejan los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios del ecosistema.

Indicador de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas relevantes para las acciones REDD+ y los mandatos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de todos los procesos y procedimientos ejecutados en relación con este tema, en particular todas las actividades/procesos emprendidos para proteger los bosques naturales, la biodiversidad y los servicios del ecosistema en el contexto del diseño y la ejecución de las acciones REDD+.

Indicador de resultados

 Descripción y pruebas de que las acciones REDD+ han protegido los bosques naturales, la biodiversidad y los servicios del ecosistema.

TEMA 5.3 Mejora de los beneficios sociales y ambientales

Basándose en las mejores prácticas internacionales, los PI y las CL deberían esperar ver la siguiente información relevante de los procesos liderados por los gobiernos nacionales y subnacionales al demostrar cumplimiento con cada uno de los indicadores TREES bajo este tema:

Indicador estructural

- Lista completa de las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes, así como de los
 procedimientos asociados relacionados total o parcialmente con este tema, que se aplican al diseño y la
 ejecución de las acciones REDD+.
- Lista de tratados, convenios y acuerdos internacionales pertinentes ratificados y relacionados con este tema.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias vigentes se ajustan a los convenios y acuerdos internacionales pertinentes y ratificados.
- Descripción de cómo las disposiciones legales, políticas y/o reglamentarias identificadas se aplican al diseño
 e implementación de las acciones REDD+, con un enfoque en garantizar que estas acciones REDD+ aument
 en los beneficios sociales y ambientales.

Indicador de proceso

- Un desglose completo de las instituciones públicas relevantes para las acciones REDD+ y los mandatos asociados relevantes para este tema.
- Descripción de los procesos y procedimientos ejecutados con relación a este tema, en particular las actividades/procesos realizados para identificar los beneficios sociales y ambientales y promoverlos en el contexto del diseño y ejecución de las acciones REDD+.

Indicador de resultados

 Descripción y pruebas de que las acciones REDD+ han generado beneficios sociales y medioambientales, en particular en términos de promoción y protección de los medios de vida sostenibles de los PI y CL.